





Lineamientos para la Contratación de Empresas Sociales del Estado: Resolución 00001440 de 2024 que modifica algunas disposiciones de la Resolución 5185 de 2013

KRM No. 051- 24/22 de Octubre 2024

Antecedentes

El Ministerio de Salud y Protección Social ha modificado algunas disposiciones de la Resolución 5185 de 2013 por medio de la Resolución 00001440 de 2024 para ajustar los lineamientos que rigen la contratación en las Empresas Sociales del Estado. Al establecer lineamientos claros para la contratación, se busca optimizar el uso de recursos del Presupuesto General de la Nación, garantizando que se destinen adecuadamente a proyectos de infraestructura y servicios de salud.

Las Empresas Sociales del Estado, que son entidades públicas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, y si bien es cierto se rigen contractualmente por el derecho privado deben garantizar en estos procesos el cumplimiento de los principios de eficiencia, selección objetiva y transparencia.

Con la nueva resolución se busca establecer pasos específicos para planear y seleccionar contratistas, asegurando que se consideren aspectos como la disponibilidad de presupuesto, la justificación de los costos, y las condiciones para presentar ofertas.

Además, se refuerza la importancia de llevar a cabo auditorías públicas en los procesos de contratación y de garantizar que la información esté disponible para el público. En resumen, estos ajustes buscan fortalecer la gestión pública y proteger el interés de los ciudadanos, promoviendo un uso responsable de los recursos del Estado. Las actualizaciones realizadas en la resolución reflejan la necesidad de adaptarse a los cambios normativos y las mejores prácticas en la administración pública, asegurando que las Empresas Sociales del Estado estén alineadas con las leyes vigentes, por lo tanto, se resolvió modificar lo siguiente:

- 1. Artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, que comprende la Fase de Planeación.
 - A. Estudios previos: Comprende los documentos y estudios previos para tramitar los procesos de contratación estatal.
 - **B.** Términos de condiciones: En los casos de convocatoria pública, siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones.

Los cambios introducidos en la fase de planeación exigen la elaboración de estudios previos más detallados que justifiquen la necesidad del contrato, el valor estimado, la modalidad de selección y los criterios para evaluar las ofertas. Esto mejora la preparación y fundamentación de los procesos contractuales, reduciendo riesgos asociados.

 Artículo 10 de la Resolución 5185 de 2013, que comprende la Fase de Selección: Determinación de la oferta más favorable.

En los procesos de contratación por convocatoria pública, la Empresa Social del Estado conformará un comité de apoyo a la actividad contractual el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política".









Lineamientos para la Contratación de Empresas Sociales del Estado: Resolución 00001440 de 2024 que modifica algunas disposiciones de la Resolución 5185 de 2013

KRM No. 051-24/22 de Octubre 2024

3. Artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013, que comprende la adecuación de reglamentos de contratación.

Determinaciones:

- **A.** Las Juntas Directivas de la Empresas Sociales del Estado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia de/presente acto administrativo, ajustarán sus Estatutos de contratación.
- **B.** Dentro del mes siguiente a la expedición de los estatutos ajustados, el Gerente o Director deberá adecuar los manuales de contratación de la respectiva entidad a dicho estatuto.
- C. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del anterior término, el estatuto y el manual de contratación deberán ser publicados en la página web de la Empresas Sociales del Estado, en caso de no contar con página se publicará en un sitio visible al público.
- **D.** Adicionalmente se deberá publicar en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual este Ministerio dará las instrucciones correspondientes.

Una vez relacionado lo anterior, podemos concluir lo siguiente:

- La modificación de la Resolución 5185 de 2013 establece lineamientos más precisos para la contratación de las Empresas Sociales del Estado, especialmente en la ejecución de proyectos de infraestructura y dotación biomédica, lo que garantiza un marco normativo claro y específico que regule estos procesos.
- 2. La resolución se ajusta con lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y la Ley 80 de 1993, asegurando que las Empresas Sociales del Estado adopten un régimen de contratación que promueva la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los fines estatales en el uso de recursos públicos.
- La modificación introduce criterios claros y específicos para la evaluación de propuestas, promoviendo una selección objetiva que prioriza la oferta más favorable, alineada con los intereses y objetivos de la entidad contratante.
- 4. Se refuerzan las condiciones para la supervisión de los contratos y la interventoría, exigiendo que estas se realicen de manera independiente y a través de convocatorias públicas, lo que eleva los estándares de control sobre la ejecución contractual.
- 5. Los ajustes reflejan un esfuerzo por incorporar buenas prácticas de contratación y gestión pública, alineando los procesos con los estándares internacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 6. Se introducen directrices para la identificación y mitigación de riesgos en los procesos de contratación, fortaleciendo así la capacidad de las Empresas Sociales del Estado para gestionar adecuadamente los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato.









Lineamientos para la Contratación de Empresas Sociales del Estado: Resolución 00001440 de 2024 que modifica algunas disposiciones de la Resolución 5185 de 2013

KRM No. 051-24/22 de Octubre 2024

Cordialmente,

COMUNICACIONES Kreston Colombia Miembros de Kreston Global



